

CONDICIONES.

Los números se publican todos los domingos, martes y jueves por la mañana.
Por un mes adelantado... \$ 1.00
Por un año... \$ 10.00
Números sueltos 15 CENTAVOS.
SUSCRIPCION FORANEA
Por un mes adelantado, porte franco... \$ 1.25
Por un año... \$ 12.50

CONDICIONES.

Números sueltos 15 CENTAVOS
Los artículos, recibidos y comunicados de interés general se publicaran gratis; los pertenecientes a precios convenidos.
Todos suscritos por un año tienen derecho a la impresión gratis de un aviso de sus ideas por medio de un derecho a uno de tres los años sucesivos por medio de un año.
A los donantes suscritores se les hace una rebaja de consideración en todo trabajo tipográfico.
Las suscripciones se reciben en la imprenta del periódico, sita en la esquina de los bajos del Colegio de San Juan.

EL PROGRESO

PERIODICO INDEPENDIENTE, POLITICO, LITERARIO Y DE AVISOS.

REDACTOR, Guadalupe Mainero.

SANTORAL.

Viernes 13.—San Antonio de Padua.
Sábado 14.—San Basilio Magno ob.

OBRAS DE VENTA.

- Calendario perpetuo por T. Garduño \$ 0.62
Tarifa de la correspondencia epistolar 6 impresos 0.00
Útilis campaña contra los salvajes hecha por el general Treviño.—Consideraciones sobre ella 0.18
Los peligros del amor, de la injuria y del libertinaje en el hombre, en la mujer, por Amancio Perstoner 1.75
Obras en prosa festivas y satíricas por M. de Cervantes Saavedra 1.00
Resumen del ministro americano y la república del nuestro 0.12
Res de María ó el Rocío de Mayo 0.37
Comedias de la Reeducacion 0.33
La Exposicion del C. Lic. E. Velasco 0.18
La Abeja, obra dedicada a los artesanos 2rs. 5.00
Oraciones y meditaciones 0.37
Ejercicios Cotidianos 0.38
Meditaciones cristianas 0.37
Ley sobre organizacion de municipalidades en los Estados, por el general Vega 0.06
México y los Estados Unidos 0.06
Tabla de sueldos y salarios 0.12
Reglamento de Guardia Nacional 0.12
Reglamento de la Zona Libre 0.25
Licencias en saqueoto, el ciento 2.00
Libro coprador de cartas 1.50
Retrato del Papa Leon XIII 0.23
Oracion fúnebre por el obispo de Tamaulipas 0.25
Expediente formado por la Honorable Comision Permanente del Congreso del Estado de Tamaulipas en C. Victoria 0.25
Plano de Matamoros levantado por Laroche 0.75
Tabla para hallar el día de la semana en cualquier fecha del siglo XIX 0.12
Ecos de amor por José Monroy 0.75
Ley del Timbre de los Estados Unidos Mexicanos a media real el ejemplar en esta ciudad y uno fuera, franco de porte.

OBRAS INSTRUCTIVAS.

- El Maestro de los niños 0.18
Obligaciones del hombre en la sociedad 0.15
Cartilla de la Historia de México, 3 tomitos 0.31
CONSTITUCION de los Estados Unidos Mexicanos con reformas y adiciones 0.75
Silabario de S. Miguel para uso de las escuelas, decena 0.37
Leciones de teoría y práctica mercantil 0.62
Guía de Alcaldes auxiliares 0.15
Tratado elemental de geometría práctica para uso de los artesanos 0.18
ALFABETOS para los niños conteniendo 28 letras en cartel 0.12
Definiciones de Aritmética por T. Rivera 0.06
Ley Juárez 0.31
Gramática castellana por Herranz y Quiroz 0.31
Aritmética por José de Urcullo 0.37
Definiciones de las principales operaciones de Aritmética 0.06
Cultivo de las flores 0.18
Lenguaje de las flores y piedras preciosas 0.37
Hombres célebres por Victor Hugo 0.75
Guía de la mujer a lecciones de economía doméstica por Doña Pilar P. de San Juan 0.50
Diccionario de voces técnicas de Bellas Artes por el Conde de la Cortina 1.00

José Angel Gutiérrez y H.º.—Camaroneros en efectos de ropa, abarrotes, etc. Calle de la Libertad núm. 2 y callejon de Jalisco número 10.—Ciudad de Camargo, enero 4 de 1879. la.

Atencion!

Las personas que por cualquiera concepto, tengan cuentas pendientes con el que suscribe, no servirán pasar a saldadas ó arreglar el pago de ellas, en el término de quince días á contar desde la fecha, en la inteligencia de que, por estar próximo á emprender viaje, no puedo esperarlas por más tiempo; y de que transcurridos los quince días fijados, se les exigirá judicialmente el pago.

Tambien hace saber que, si por olvido, hubiere dejado de pagar alguna cuenta, ó arreglar algun negocio en su contra, el interesado que hubiere en uno ó otro caso, puede pasar á cobrarla ó arreglar, cuando tenga por conveniente hacerlo, apesar de estar en la creencia de que, nada queda á deber, ni tampoco quedar afecto á responsabilidad de ninguna clase en el país, durante los treinta años de residencia en él.

H. Matamoros, junio 6 de 1879.—Manuel García Varela. 282 1m.

Aviso.

JUNTA DIRECTIVA DE LA Compañia del Teatro de la Reforma.

Por el presente se convoca á Junta General á los accionistas del Teatro de la Reforma para el 15 del corriente á las 10 de la mañana en el local del mismo teatro, con el objeto de tratar asuntos del mayor interés.—H. Matamoros, junio 5 de 1879.—F. Fuentes Farías, Pte.—D. R. Longoria, Srio. 281 15

EDICTO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de 50 centavos.)

A un ocurso presentado por el C. José María Longoria Cantó, haciendo cesion de bienes á favor de sus acreedores, con fecha del hoy se ha proveido un auto asesorado que en lo conducente dice:

“H. Matamoros, junio seis de mil ochocientos setenta y nueve.—....., citese á los acreedores que expresa el estado número uno, para una junta que se celebrará ante este juzgado, el día catorce del corriente, á las nueve de la mañana, haciéndose el emplazamiento á los señores Don H. E. Woolhouse, Justo Treviño, Doctor Combe y Martín Hinojosa, que residen en Brownsville (Texas), por edictos en los periódicos, y al señor Don Julio Eversmann que actualmente se halla en Europa, por conducto de la persona que aquí lo represento, y confrontándose y autorizándose por este juzgado las copias simples adjuntas, con arreglo á lo prevenido en el artículo ciento diez y siete del citado Código de Procedimientos Civiles. Yo el Alcalde primero Constitucional y Juez sustituto del de primera instancia, así lo proveo, mando y firmo con el C. Licenciado Justo Treviño en calidad de asesor, y los testigos de asistencia con quienes actúo: doy fé.—Roman de los Santos Coy.—Lic. Justo Treviño.—A.—Jesus Cavazos.—A. Juan N. Treviño.—Cuatro rúbricas.”

Lo que se hace saber á los interesados para su conocimiento y efectos legales. H. Matamoros, junio 6 de 1879.—Roman de los Santos Coy.—A.—Jesus Cavazos.—A.—Juan N. Treviño. 283 3vs.

EDITORIAL.

Los que pueden levantar la frente.

Que el triunfo de la última revolucion ha venido á multiplicar los desengaños en política, harto numerosos ya en el país merced á los actos abusivos de las administraciones anteriores; es una verdad que ningun espíritu sério puede desconocer. Solo las gentes de mala fé, los vividores que hacen de la lisonja una palanca para elevarse y de la adulacion un medio para medrar, sostienen lo contrario, amén de algunos pobres diablos de esos que se contentan con las palabras contenidas en las proclamas y discursos oficiales, aun cuando no correspondan con aquellas los hechos.

Que estos no pueden ser más escandalosos, es tambien otra verdad incontrovertible, porque si en cualquiera ocasion el ataque por parte del gobierno, de las garantías reconocidas en el Pacto fundamental, es odioso y repugnante, sube de punto ese odio y la repugnancia es mayor, cuando las violaciones se realizan por obra y para beneficio de los que trastornaron el país por diez años ó hicieron correr á torrentes la sangre mexicana so pretexto de restablecer el imperio de la Constitucion.

Pero ese desengaño, hoy general, por justificado que sea debe tener un límite, si no queremos ahogar en la exageracion la verdad y que paguen justos por pecadores, confundiendo á los inocentes con los criminales, á los que, por tener el rostro manchado, más que de sangre, de lodo, no pueden mostrarlo á la luz del día, con los que pueden donde quiera levantar su limpia frente, no surcada por las arrugas del remordimiento ni oscurecida por algun pensamiento villano.

Separar el grano de la paja, la pedrería falsa de la que no lo es; en este maremagnum de ambiciones y torpezas, de debilidades y miserias, señalar á los pocos que no se han hecho reos de traicion para con la patria y las instituciones que legalmente la rigen, respetando siempre los fueros de la justicia distributiva, y de la general que no es mas que el progreso; hé aquí una empresa levantada, y esto es lo que intentamos.

En ello hay no solo el deseo de compañerismo, que pudiera movernos á defender á los leales, de las impugnaciones, obra del desengaño, que hacen las gentes de buena fé con una generalizacion, por absoluta, repugnada como temeraria; sino que tambien entra por mucho el convencimiento de que es meritorio levantar el espíritu decaído de la multitud, ó intentarlo por lo menos: cuando se duda de todo, y cuando á fuerza de desengaños llega, para hacer uso de una expresion del pueblo, á perderse la moral; bueno es oponer las excepciones como una esperanza para los que no han perdido del todo la fé: como un consuelo, tardío en verdad pero que siempre lo es, para los desengañados por completo, los que al ver que se presentan, en medio de la apostasia general, hombres que no han renegado de sus principios, que siguen siendo consecuentes con sus ideas; no pueden menos que decirse á sí mismos: en verdad nos engañamos al creer que los buenos eran más que los malos; pero quédenos el triste consuelo de que no faltan del todo los primeros, y que aún hay algunos que, firmes en medio de la decepcion, ni apostatan de sus creencias, ni se abstienen de oponerse al torrente general de la corrupcion, de la desvergüenza y de la mentira.

Y que los hay en estas condiciones no puede dudarse, por poco que historiemos.—Los mochos, ya se sabe, hicieron imposible el orden, porque queriendo ser conservadores fueron en realidad eminentemente revolucionarios, ó por mejor decir, motineros: y la fuerza de los partidos conservadores estriba en mantener la paz si quiera sea más ó menos tiránico el orden que á su sombra se desarrolle; y de aquí nació la fuerza del partido liberal mexicano que se presentó á la nacion como el salvador de la república, como el que había de darle la paz necesaria para su existencia, haciendo que desapareciese de nuestra historia futura el escandaloso motin y resolviendo los cambios que la opinion pública exigiese por medios pacíficos: las elecciones. Y mientras duró la lucha entre lo nuevo y lo viejo, entre las instituciones caducas y las progresistas, todo fue bien, porque no podía exigirse de los liberales que fundasen el nuevo orden mientras no hubiesen destruido de raíz el antiguo; pero cuando manchados con el estig-

ma de la traición los reaccionarios, la *conservación* murió, entonces la nación tuvo derecho para esperar que el gran partido progresista, según lo tenía ofrecido, diese á la república la paz y la libertad.

Y lo cierto es que en ese momento histórico de grandísima importancia, la cuestión político-social que se venía debatiendo desde la Independencia, no quedó resuelta sino que revistió una nueva faz: del seno mismo del partido vencedor surgieron nuevas banderías, y, con razones más ó menos plausibles, se dijo en todos los tonos que la libertad estaba por alcanzarse, que no era un bien actual: acaso hubo impacencias injustificables, pero temerarias ó no, lo cierto fue que la opinión pública empezó á divorciarse del círculo dominante, y que á la muerte de D. Benito Juárez, cuyo renombre y respetabilidad pudo ser un valladar, renacieron muchas esperanzas, fundadas en el nuevo hombre que se presentaba al frente de los destinos del país, y el que había sido el jefe de uno de los partidos antireeleccionistas; pero luego que se vió en el poder, apellidándose su bando el bando de los hombres inteligentes, con el *escepticismo* propio del hombre de talento y por medio de sutilezas se creyó con derecho para ser inconsecuente, y siguió las huellas de su antecesor pero desbarrando más: el sufragio libre, que antes había sufrido rudos golpes, los sufrió mayores: la oposición parlamentaria, en una minoría desesperante, no correspondió por su número á la oposición popular, que siendo grande, debió estar representada en el congreso por un número mayor del que lo estuvo, signo evidente de que el voto público había sido conculcado en grande escala; y la soberanía de las entidades federativas, hollada sistemáticamente, probó también que el círculo dominante, aunque apellidándose amigo de las instituciones, no era liberal federal.

Al ver esto, los hombres independientes combatieron sin tregua por la prensa y por la tribuna á la administración lerdistas: á cada paso desmucado de esta, contestaban señalando el precepto constitucional que había sido vulnerado; y cuando se llegó el período electoral para la renovación de los supremos poderes, el grande escándalo que se llamó la reelección de D. Sebastian vino á colmar la medida y á dar pie al levantamiento en armas de Tuxtepec que dió al traste con el pasado orden de cosas.

El nuevo hombre, D. Porfirio Díaz, imita á su antagonista, y el sufragio libre, y la soberanía de los Estados y las garantías individuales son vulneradas como antaño. Y los hombres que combatieron á D. Benito, por sus abusos, y á D. Sebastian también, se creyeron obligados á asumir igual

actitud respecto de D. Porfirio, que es igualmente arbitrario ó más que sus antecesores.—Y los que lo combaten por la prensa son consecuentes consigo mismos, y al prescindir para atacarlo de las simpatías que les inspira su antiguo jefe el héroe de la Carbonera, dan pruebas de que siguen amando ante todo los principios que constituyen el credo político de su vida entera.

Podrá decirse de ellos que son soladores, pero tienen en su apoyo la ley; podrá acusárseles de superficialidad porque no paran mientes en que el problema de México no ha de resolverse mediante reformas políticas, sino sociales; pero sea ó no así, lo que no puede negárseles es su buena fe y su consecuencia en política, como que son los únicos que en medio de tanta apostasía pueden levantar su frente presentándola limpia de toda mancha.

GUADALUPE MAINERO.

PROTESTA.

Hé aquí la de la legislatura de Jalisco contra el atentado del gobierno general cometido contra el Estado libre y soberano de Sonora:

Secretaría de la Legislatura del Estado libre y soberano de Jalisco.—La Cámara en sesión de ayer, tuvo á bien aprobar el siguiente dictamen:

Ciudadanos diputados:

El C. Francisco Serba dirige una nota con fecha 26 del próximo pasado mes de marzo, participando á esta Cámara que ha tomado posesión del departamento Ejecutivo del Estado de Sonora, terminando así la situación anómala que ese Estado guardaba, y que restablecidas la paz y la tranquilidad públicas, próximamente funcionaría la legislatura, convocada á sesiones extraordinarias, quedando entonces en perfecto orden las funciones de los poderes constitucionales del Estado.

La comisión de puntos constitucionales que suscribe, á quien se pasó aquella nota para que presente el dictamen que corresponde, se ve en la penosa necesidad de hacerlo tocando puntos que, por la íntima relación que tienen con aquel acto, no le es posible prescindir de tocar, siquiera sea en los términos generales que la estrechez de un dictamen permite.

Los últimos acontecimientos políticos que han tenido lugar en el Estado de Sonora, han llamado la atención de toda la República, que esperaba en la resolución de ellos la solución de un problema que afecta sus más delicados intereses.

La prensa se ha ocupado á la vez que en hacer notorios aquellos acontecimientos, en examinarlos á la luz del derecho constitucional mexicano, y señalar los medios legales de que debiera hacerse uso para

lamente dos y medio reales.

salvar las dificultades porque atrevesaba el Estado de Sonora, y, si se debe acordar crédito á la prensa, que en ese asunto se ha manifestado uniforme, resonando por toda la Nación, el Poder Ejecutivo federal ha extralimitado sus facultades, calificando por sí la legitimidad de una causa que no cabe en sus atribuciones juzgar, dando así un verdadero golpe á nuestras instituciones, con el atropello de los preceptos constitucionales y la usurpación de facultades exclusivas de la Cámara de senadores de la Nación.

La prensa de la mayor parte de los Estados, y aún la misma oficial del de Sonora, al hacer la relación de aquellos acontecimientos, en resúmen dice: que desempeñando constitucionalmente el departamento Ejecutivo del Estado, el gobernador propietario C. Gral. Vicente Mariscal, fué objeto del ataque más ilegítimo y absurdo en sus derechos y garantías políticas y constitucionales, por un grupo de cinco ciudadanos que abrogándose las facultades del Departamento Legislativo del Estado, funcionando fuera del lugar de su residencia, sin formar quorum, habiendo completado ese número de cinco entre diputados propietarios y suplentes, á quienes aquellos llamaron sin estar inhábiles los demás propietarios, simulando una acusación contra el C. Gobernador, que fraguada en el misterio es desconocida de todos, declararon con lugar á formación de causa, á ese funcionario, sin darle conocimiento de la acusación, sin oírle en defensa, y en fin, atropellando aún las más salientes fórmulas legales para consumar atentado tan inaudito y cuyas tristes consecuencias fueron tan graves como trascendentales. Con motivo de esa declaratoria el C. Francisco Serba pretendió, como vice-gobernador, tomar posesión de su cargo en sustitución del C. Mariscal, quien resistió como era natural semejante pretensión.

La supuesta legislatura pidió el auxilio de la fuerza armada al Ejecutivo de la Unión, quien al prestarla sojuzgó una cuestión ajena á la esfera de sus facultades, cuyo resultado fué que se regara con sangre el Estado de Sonora, derramada por las bayonetas federales. . . . El Estado sucumbió al peso de las armas de la Federación, y el C. Serba se apoderó del gobierno del Estado, terminando así con sangre, desolación y alarma una cuestión que, suscitada entre personas que representan el poder público de Sonora, debió ser resuelta por las vías legales, pacíficas y constitucionales, llevándola á la Cámara de senadores de la Unión, única autoridad competente para conocer y fallar en ese negocio, según terminantemente lo prescribe la fracción VI del artículo 72 de las reformas de la Constitución general.

Esos hechos han llenado de indignación á la sociedad y do alarma á las entidades federativas, que ven amenazada su existencia con atentados que acaso más tarde vendrán á darles su muerte, por quien debiera garantizarles su soberanía, su independencia y su libertad, según lo pactaron en el contrato de Federación; y Jalisco, que no puede permanecer impasible en presencia de hechos tan graves y trascendentales, celoso siempre por la autonomía de los Estados, debe hoy alzar su voz y formular una protesta enérgica contra tales abusos, á fin de que la Nación conozca el peligro que amenaza á sus Estados y la necesidad de unirse para resistir y rechazar esos ataques.

La comisión ruega á la Cámara que, disimulándose de la insuficiencia de este dictamen, solo vea la enormidad de los hechos que se refieren y el sano espíritu que le mueve á someter á su deliberación la siguiente proposición:

ÚNICA. La 7ª legislatura constitucional del Estado de Jalisco protesta contra el abuso cometido en Sonora por las fuerzas federales, deponiendo al gobernador legítimo, C. Vicente Mariscal, hollando los preceptos constitucionales y usurpando facultades que son de la exclusiva competencia de la Cámara de senadores de la Unión.

ECONÓMICA. Con inserción de este dictamen comuníquese á los Poderes de la Unión y de los Estados.

Sala de comisiones del Congreso. Guadalajara, mayo 1º de 1879.

Y en cumplimiento de la proposición económica lo insertamos á vd. para su cumplimiento y demás fines.

Libertad en la Constitución. Guadalajara, mayo 2 de 1879.—Antonio E. Naredo, diputado secretario.—Perfecto G. Bustamante, diputado secretario.

GACETILLA.

Por pudor!—Tenemos informados dignos de que para las próximas elecciones de los supremos poderes del Estado se trata por cierto círculo de presentarse como candidato para magistrado de la Corte al C. Emilio Parra.

Este individuo tiene causas pendientes por varios delitos del orden común, entre ellos algunos homicidios.

Proponerlo pues como magistrado es colmo del cinismo.

Reflexiones en esa circunstancia los que tal piensan y desistan por pudor de su meraria pretensión.

Del 18 al 20—Debe salir de México para esta ciudad el nuevo Juez de 1ª Instancia C. Carlos A. Passemont.

Así lo dice un telegrama recibido hace dos días.

Varias noticias.—Se ha declarado inexistente el contrato de colonización de inmigrantes de las islas Canarias, que celebró la Secretaría de Fomento con don C. G. Huidalgo en 20 de junio de 1878 por no haberse presentado el interesado dentro del plazo convenido, á cumplir las obligaciones por él aceptadas.

En Leon, del Estado de Guanajuato, se trata de establecer la Sociedad Cristiana "Cruz Roja" que tiene por objeto la caridad en la guerra.

Se á establecerse en Guanajuato un ferrocarril urbano.

En la Punta del Mogote (Baja California) se baró el 7 de mayo una ballena.—El cetáceo mide de 25 á 30 varas,

y se calcula por los vecinos que sacarán un considerable número de galones de aceite.

La legislatura de Durango ha autorizado el gasto de 1,000 pesos con que contribuirá el Estado para erigir un monumento á nuestro padre Hidalgo en la ciudad de Chihuahua.

En Jilotepec se ha erigido una columna en honor de Abasco, héroe de la Independencia.

El profesor de música D. Fernando Villalpando, de Zicatecas, al registrar su archivo en un salon de baile y notar que faltaban, amén de varias danzas, valses, etc., una polka-mazurca, toma el lápiz y escribe sobre unos papeles en blanco que halló á la mano una pieza de aquel género, compuesta *calamo concurrente*, y que fué ejecutada en seguida, no trascurrido en la composicion, que fué hecha cuando del estruendo de la fiesta, y la ejecución mas que 20 minutos.—Esto pasó en un baile de casamiento: en el enlace de la Srta. María Gordoa con D. Máximo Vidua.

El 5 de mayo repartió el Gobernador de Zicatecas, García de la Cadena, 50 vestidos entre los presos mas necesitados de aquella poblacion.

El 8 de mayo volvió á hacerse cargo del gobierno de Sinaloa, Francisco Cañedo mandante asesino del escritor Valades.

Hay dos líneas telefónicas funcionando en la ciudad de Mazatlan.

Ha sido nombrado jefe de las armas federales en Sinaloa el general Manuel Marquez de Leon en el Congreso. Así lo dice *El Occidental* de Mazatlan.

Se ha pedido dispensa del pago de la contribucion federal, por seis meses, á los cantones de ella en los cantones de Cordoba y Orizaba, que tanto sufrieron con el reciente terremoto que se hizo sentir en una gran parte de la República.

La sociedad jurídica "La Libertad," de Toluca, ha establecido una cátedra de paleografía.

—43 fueron los diputados, entre ellos Alcalde (oposicionista) y Chavero (benitista) que se opusieron á que á últimas fechas, cuando ya estaba comprometido el honor nacional, se abandonase el proyecto de una Exposicion Internacional.

Seremos curiosos.—Nuestro ilustrado colega *La Libertad* de México llama al general Treviño el héroe de Parras y de Santa Isabel.

De la segunda accion tenemos noticias, y sabemos que fue librada contra los franceses saliendo vencedor D. Gerónimo, en marzo de 66; pero en cuanto á la de Parras, confesamos nuestra ignorancia, no sabemos cuál sea, en qué época se dió y contra quién.

¿Será tan amable nuestro colega, que se sirva darnos una leccion de historia contemporánea?

Protestamos no proceder de malicia.

Cuando el río suena....—Será ó no cierta en todas sus partes la noticia contenida en la carta de Monterey á que nos referimos en el número pasado; pero cuando menos hay algo positivo que la explica en parte.

Por persona recientemente llegada de la capital de N. Leon, se sabe que en efecto salió Naranjo para Lampazos llevándose á su familia; se agrega que se fué disgustado con su grande amigo Treviño, y que está separado del cargo de segundo en jefe de la Division del Norte.

Lo que fuere sonará.

Ojo avisor, y arma al brazo.—A los miembros varones de las seis familias que procedentes de los Estados Unidos vienen á establecerse entre nosotros, les aconsejamos que en su marcha por el centro del Estado, lleven el ojo listo, el corazon bien templado y las armas á la mano.

No porque se tenga noticia que ande por ahí alguna partida de bandoleros, sino por si pudieren tentar la codicia de algunos miserables que, como sucedió hace seis años, se olvidasen del mal que causan á la Nacion robando á los inmigrantes.

Hombre prevenido vale por dos.

El C. Gil Vazquez.—Ha vuelto á encargarse de la Comandancia de policía. El fundamento de esa determinacion del Cuerpo municipal es, que aunque sometido á un juicio Vazquez por acusarse de ciertas faltas electorales, no está ausente en el ejercicio de sus derechos de ciudadano, segun lo tiene declarado el juez de la causa.

Nos alegramos.

El C. Antonio Canales.—Creemos que para la fecha debe estar en la capital de la república el administrador de la aduana de Tampico.

A lo menos en carta de ese puerto se anunciaba su próxima salida.

Discursos de despedida.

—El 22 de mayo, á las once de la mañana, presentó su carta de retiro el Sr. Le Maître, ministro del Imperio Aleman, al presidente de la república.

Hé aquí los discursos que se pronunciaron con tal motivo:

El Sr. Le Maître dijo:

"Señor presidente:

"Tengo la honra de poner en manos de Vuestra Excelencia la carta autógrafa por la cual el Emperador, mi Augusto Soberano, anuncia mi retiro de México.

"Al separarme de mi puesto, me cumple, señor presidente, el grato deber de expresar públicamente mi sincero agradecimiento por las multiplicadas pruebas de benevolencia, de que le soy deudor, lo mismo que por la buena voluntad con que de parte de los dignos miembros de su gobierno, siempre he podido contar en el desempeño de mis funciones, cabiéndome la satisfaccion de dejar las relaciones entre los dos países en el estado de la más perfecta armonía y amistad.

"Con profundo sentimiento parto de México; pero, donde quiera que me halle, siempre quedaré unido hácia su noble pueblo por los vínculos de la más sincera simpatía, haciendo los más ardientes votos por su grandeza y prosperidad."

A lo cual contestó el presidente de la república en los términos siguientes:

"Señor ministro:

"Con verdadero sentimiento he recibido el anuncio de que Vuestra Señoría tiene que ausentarse de México, obedeciendo las órdenes de Su Augusto Soberano. Estoy informado de que el motivo que determina esa disposicion es una nueva prueba del alto aprecio de Su Majestad el emperador alemán, y esto aumenta el valor de las manifestaciones que acabo de oír. Vuestra Señoría deja gratos recuerdos en esta república; las simpatías de mis conciudadanos le acompañan, y con ellas mis votos muy sinceros por la felicidad de quien tan dignamente ha sabido ejercer los deberes de su encargo."

El Sr. Treviño Canales.—Este amigo nuestro nos ha remitido el siguiente telégrama:

"Remitido de México el 10 de junio de 1879.—Recibido en Matamoros el 12 de id. á las 4 horas 45 minutos de la tarde.—

Sr. Redactor del *Progreso*.—Asuntos urgentes me llevan á Europa. Sírvase dirigirme su publicacion y órdenes á París.—Rue Bergere 22.—Treviño Canales."

Buen viaje!

Buen viaje.—Cordialmente se lo deseamos á nuestro amigo el Sr. D. Luis Petitpain, que se irá para N. Orleans en el próximo vapor.

Que vuelva pronto, ya recobrada la salud.

La funcion del martes.

La preciosa zarzuela "Las Hijas de Eva," ya conocida en esta ciudad, fue puesta en escena con una concurrencia escasa.

La Sra. Huerva en el papel de Esperanza, y en el de Estrella la Srta. Maza, se lucieron como siempre, lo mismo que los Sres. Aguilar y García.

Aun cuando parezca demasiado monótono el repetirlo, insistimos una vez más en deplorar esa frialdad del público que no puede explicarse satisfactoriamente si no es atribuyéndolo á la falta de buen gusto.

La ley contra el contrabando.—La comision nombrada para dictaminar acerca de la iniciativa suscrita por el Sr. Aubry y 14 senadores más, le ha dado una forma mucho más amplia al proyecto, consultando lo que la equidad exigía.

Después de definir el contrabando, señala las penas en que incurren los contrabandistas, y al señalarlas cuida de guardar una prudente proporcion en la penalidad.

Solo exceptúa de pena corporal las suplataciones en cantidad ó calidad importantes menos de doscientos pesos.

Lo debido es de pagarse.—Creyéndolo así sin duda el gobierno del Estado ha dispuesto que el Ayuntamiento pague mensualmente á la Junta de Instrucción pública 200 pesos á buena cuenta de 5,000 que le adeuda.

Bien hecho.

En jurado.—Se verá, probablemente el sábado, la causa instruida por la autoridad militar contra el C. Atilano Ibañez hace unos diez meses.

No dudamos que será absuelto, porques de justicia.

Carnes malas.—Parece que algunos matanceros están vendiendo la carne de los animales vacunos muertos en las corridas de toros. La Comision de salubridad tiene noticias del hecho, y pronto se pondrá el remedio.

Por la Gaceta y artículos sin firma,
H. R. Barcenas.

EDICTO

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de 4 5 centavos.)

En el juicio verbal promovido por Doña Remigia Núñez contra el C. Rafael Vela Molano sobre cobro de pesos, á solicitud de su apoderado C. Lic. Arturo Martínez Cáceres por auto fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles, se ha mandado citar al demandado en los términos que previene dicho artículo para la continuación del juicio pendiente.

Y en cumplimiento de lo mandado en dicho auto, se expide el presente para su publicacion en uno de los periódicos de más circulacion de esta ciudad.

H. Matamoros, junio 11 de 1879.—Roman de los Santos Coy.—A., Francisco Medina—A., Juan N. Treviño.

NOVELAS.

Table listing various novels and their prices, including titles like 'Amor y virtud', 'Los corajes fuertes', 'Ernesto', etc.

OBRAS EN PUBLICACION.

Table listing books in publication, such as 'Los celos de un ángel', 'La semilla del bien', etc.

Escuela de Niñas.

Text describing the school for girls, mentioning its location and the curriculum.

AGENCIA DE PUBLICACIONES Y LIBROS DE

"EL PROGRESO."

OBRAS RECIBIDAS NUEVAMENTE.

A 75 cent. ejemplar.

- List of authors and works including Paul de Kook, Henri de Kook, N. de Balzac, Julio Verne, and various other titles.

DRAMAS Y COMEDIAS.

A un peso ejemplar.

- List of plays and comedies such as 'En tres actos', 'La Flor de un Día', etc.

PIESAS EN UN ACTO.

A 5 reales.

- List of one-act plays including 'Los Aguinaldos', 'El Proscenio', etc.

ALMANAQUE festivo para el presente año con su cubierta de color muy elegante, á CINCO REALES.

GEOGRAFIA UNIVERSAL, por D. Antonio Garcia Cubas, quinta edicion UN PESO.

OBRAS EN PUBLICACION.

Historia de una mujer, Album de D. Eusebio Planas, se publicará por cuadernos, en tamaño gran folio, uno ó dos cada mes, siendo el precio de cada uno el de UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS.

lamente dos y medio reales.

VAPORES CORREOS

NEW YORK, HAVANA AND MEXICAN STEAMSHIP LINE. Los vapores de esta línea salen de Nueva Orleáns...

Interesante.

PUS VACUNO. En la botica de los Sres. Bremer y Schell hay de venta á \$2.00 el tubo fresco...

Hanseatische Feuer

Versicherungs Gesellschaft. EN AMBURGO, ALEMANIA. Esta compañía ha establecido una Agencia...

Citaciones judiciales

JUZGADO DE DISTRITO DEL NORTE DE TAMAULIPAS. (Un timbre cancelado de á 50 centavos.) De conformidad con lo dispuesto en auto fe...

JUZGADO DE DISTRITO DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Un sello cancelado de á 50 centavos.) De conformidad con lo dispuesto en auto fe 24 del actual en el expediente número 986...

Miguel Gonzalez Dena y C., Editores Propietario, Jesus Gonzalez Dena.